

CONSTANCIA SECRETARIAL : 1º DE NOVIEMBRE /2022. Pasa a despacho la presente demanda, informando que en la demanda se informa la dirección electrónica donde pueden ser notificado el demandado.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nro.-170014003003-2022-00623-00

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado ANWAR GALETH MUSTAFA MURIEL al correo electrónico indicado en la demanda galeth13@gmail.com, de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ y de no lograrse la misma se autoriza la notificación en la dirección indicada en la demanda, esto es Cra24A- Nro.56-28 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. la que se gestionará por intermedio del centro de servicios de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 186 del 03/11/2022

JOSE BERNARDO URREEA SEPULVEDA
Secretario.

M.

Me.